

17580 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.694. Línea a 25 KV. a E. T. «Frapesa». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 15 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros en tendido subterráneo, para suministrar a la E. T. «Frapesa», con equipo de medición.

Origen: Apoyo número 16 de la línea a 25 KV. a E. T. «Plá de Forqués».

Presupuesto: 710.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montblanch.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 24 de abril de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.365-C.

17581 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.539).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea de 13,2 KV., simple circuito, que tiene su origen en el apoyo número 6 de la línea aérea «E.T.D. Sopuerta-Ct. I.», y finalidad en el C. T. número 156 «Rayón» con una longitud de 209 metros, empleándose como conductor cable D-50 milímetros cuadrados de sección, y sustentada sobre apoyos de hormigón y metálicos. La finalidad de la línea es ampliar y mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—4.442-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17582 *ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo 5.º c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, para el perfeccionamiento de su central hortofrutícola a la Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Alcoletge (Lérida), A. P. A. 024.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Alcoletge (Lérida), calificada como Agrupación de Productores Agrarios e inscrita en el correspondiente Registro con el número 024, para el perfeccionamiento de su central hortofrutícola en la citada localidad, acogiéndose a los beneficios previstos en

el artículo 5.º c), de la Ley 29/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado de perfeccionamiento de central hortofrutícola, a realizar en Alcoletge (Lérida), por la Sociedad Cooperativa Agrícola y Caja Rural de Alcoletge, con presupuesto limitado a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención a la cantidad de 8.532.693 pesetas.

Segundo.—Fijar la cuantía máxima para la concesión del beneficio previsto en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

La cuantía máxima de la subvención ascenderá, por lo tanto, a 1.706.538 pesetas.

Tercero.—Proponer la concesión, también en la cuantía máxima, de los beneficios previstos en el artículo 8.º, 1, y en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Cuarto.—Fijar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para su terminación, contados ambos a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobré.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

MINISTERIO DE ECONOMIA

17583 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de julio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	78,031	78,291
1 dólar canadiense	69,483	69,772
1 franco francés	17,525	17,603
1 libra esterlina	145,777	146,576
1 franco suizo	42,930	43,192
100 francos belgas	240,650	242,199
1 marco alemán	37,956	38,175
100 liras italianas	9,211	9,252
1 florín holandés	35,236	35,433
1 corona sueca	17,142	17,237
1 corona danesa	13,873	13,944
1 corona noruega	14,475	14,550
1 marco finlandés	18,499	18,605
100 chelines austriacos	525,037	530,354
100 escudos portugueses	171,496	172,827
100 yens japoneses	38,562	38,786

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE CULTURA

17584 *ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se otorga el Premio Nacional de Periodismo 1977.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 18 de abril de 1977, vengo en adjudicar a don José Luis Vázquez-Dodero, el Premio Nacional de Periodismo 1977, de conformidad con la propuesta en que se reflejaba el fallo del Jurado del citado Premio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1978.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.